



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 046 -2021- GR CUSCO/GGR**

Cusco, 10 MAR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: La Carta N° 008-2021 del Ex Residente de Obra, Informe N° 151-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 01-2021-GRCUSCO/ GGR-GRSLI/ALF/NSB del Liquidador Financiero, Memorandum N° 591-2021-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones e Informe N° 103-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 008-2021 de fecha 15 de enero 2021, el Ex Residente de Obra Ing. Pierry Dary Flores Olave y el Supervisor de Obra Arq. Luis Pareja Acuña, solicitan a la Sub Gerencia de Gestión de Obras la transferencia de materiales para el PIP "Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco" Meta 0262-2020;

Que, con Informe N° 151-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO, de fecha 03 de febrero 2021, la Sub Gerencia de Gestión de Obras solicita al Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones la transferencia del saldo de materiales para el PIP "Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco" adjuntando copia de la Orden de Compra, Acta de préstamo, Notas de Entrada a Almacén de Obra (NEAS) y Asiento en Cuaderno de Obra;

Que, con Informe N° 01-2021-GRCUSCO/ GGR-GRSLI/ALF/NSB, de fecha 18 de febrero 2021, la C.P.C. Nancy Salazar Bello - Liquidador Financiero informa a la Coordinadora del área de Liquidación Financiera respecto de la conformidad para la transferencia de materiales de libre disponibilidad, el mismo que debe aprobarse en eficacia anticipada al 01 de diciembre 2020;

Que, con Memorandum N° 591-2021-GR CUSCO/GRSLI de fecha 18 de febrero 2021, el Ing. Roger Montesinos Farfán Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita la aprobación de transferencia de saldo de materiales para el PIP "Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10 de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, Procedimientos y Responsabilidades para Recepción, Verificación y Control de Calidad, Internamiento, Registro y Control, Custodia y Distribución de los Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR, y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas en la sede central";





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la Obra "Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco", por el monto de S/ 2,232.54 (dos mil doscientos treinta y dos con 54/100 soles) con eficacia anticipada al 01 de diciembre 2020;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Informe N° 103-2021 GR CUSCO/ORAJ de fecha 25 de febrero 2021, opina por aprobar con eficacia anticipada al 01 de diciembre 2020, la transferencia de materiales considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 2,232.54 (Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 54/100 soles) de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red cusco Norte, Diresa - Cusco" meta 193-2020, para la obra Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco" meta 262-2020;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 46, 235 y 641-2019-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 01 de diciembre 2020, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 2,232.54 (Dos Mil Doscientos Treinta y Dos con 54/100 soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Prod/Proy :	2108240 Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Centro de salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa - Cusco
Act/Al/Obra :	4000014 Mejoramiento de Centros de Salud
Meta :	0193-2020 Construcción de Infraestructura de Salud





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



AL:

Actv/Proy :	2487734 Construcción de Sala de Hospitalización y Tópico de Emergencia; Remodelación de Toma de Muestras y Consultorio; Además de Otros Activos en el (la) EESS Urubamba en la Localidad de Urubamba, Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco.
Act/Al/Obra :	6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
Meta :	0262-2020 Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U.	P. Total	Referencia
26.22.34	MASCARA COMPLETA CON FILTROS - ASTARA	Unidad	2	90.00	180.00	O/C-1100-2020
26.22.34	CASCO TIPO 1, CLASE E, ESTRUCTURA DE POLIETILENO COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE PROTECCION AUDITIVA INCORPORABLES, USO EN LABORES DE CONSTRUCCION - TRIDENTE	Unidad	2	22.00	44.00	O/C-1297-2020
26.22.34	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO DE PROTECCION CON MENTONERA - NACIONAL	Unidad	2	3.00	6.00	O/C-1297-2020
26.22.34	ZAPATO DE CUERO HIDROFUGADO, PUNTA DE ACERO, PLANTA ANTIDESLIZANTE, SEGUN MODELO - SPRO	Par	2	63.00	126.00	O/C-1297-2020
26.22.34	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON CON VALORES DE ATENUACION DE ALTAS (H:32DB) MEDIA (M:29DB), BAJA (L:22DB) SNR:32DB (NRR) - STEELPRO	Unidad	2	4.50	9.00	O/C-1297-2020
26.22.34	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV Y UVB LUNAS CLARAS, ANTI-RAYADO, ANTIEMPAÑANTE - STEELPRO	Unidad	2	14.00	28.00	O/C-1297-2020
26.22.34	ROPA DE TRABAJO DOS CUERPOS, CHAQUETA Y PANTALON DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, CON CINTAS REFLEXIVAS DE 2 in, TELA TIPO JEAN INCLUYE LOGOS-JEAN 2 CUERPOS	Unidad	2	69.00	138.00	O/C-1356-2020
26.22.34	TUBO: MATERIAL: PVC-U TIPO: ELECTRICO DIAMETRO NOMINAL, 4" ESPESOR: 4MM LONGITUD: 3M RIGIDEZ NOMINAL: CLASE PESADA EMPLAME: SIMPLE PRESION (UNION RIGIDA) COLOR: GRIS UNIDAD G.P. 600 MESES - PAVCO 935492	Unidad	10	61.29	612.90	O/C-1692-2020
26.22.34	PINTURA ACRILICA DE TRANSITO COLOR NEGRO ANYPSA	Gln	18	60.48	1,088.64	RGGR N° 19-2021
Monto total transferido año 2020					S/ 2,232.54	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Transparencia
ALTA CALIDAD

Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, por el trámite extemporáneo de transferencia de bienes, aprobada por la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para las acciones administrativas que correspondan.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ING. FRANCOIS IVÁN ASTETE LÓPEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

